

## DECLARACIÓN DE IMPUTADO

**RUC.: 2110018984-1.**

**RUC.: 1910055637-8.**

En Santiago, a Viernes 31 de Marzo de 2023, siendo las 08:15 horas, comparece a esta Fiscalía previa citación, don **ANDRÉS PIO BERNARDINO CHADWICK PIÑERA**, chileno, Abogado, CI.: 6.615.850-0, domiciliado en **ALONSO DE CORDOVA 3788, PISO 4, VITACURA.**

Se formula apercibimiento de conformidad con el Artículo 26° del CPP.

Se deja constancia que asiste con su defensor de confianza don LUIS HERMOSILLA OSORIO.

Se informa al imputado de los Derechos que le asisten de acuerdo al Artículo 93 del CPP.

Se deja constancia que la calidad de imputado la mantiene en el RUC.: 1910055637-8.

### ASPECTOS GENERALES.

- 1. PREGUNTA DE LA FISCALÍA :** ¿Confirma usted que sirvió como **MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA** entre el **11 de Marzo de 2018** y el **28-10-2019**?

Si, efectivamente, una pequeña precisión, el día viernes 25 de octubre, conversé con el presidente para conversar sobre mi renuncia, y él, no recuerdo bien, si el mismo día viernes, el día viernes me pidió la renuncia, y él pidió la renuncia de todo el gabinete, así que el día viernes estábamos en situación de ministros renunciados y el día lunes se produjo el cambio de gabinete.

- 2. PREGUNTA DE LA FISCALÍA :** ¿Durante ese período don Andrés, fungió como **SUBSECRETARIO del INTERIOR** don **RODRIGO UBILLA**?

Si, ingresó conmigo al gabinete.

- 3. PREGUNTA DE LA FISCALÍA :** Andrés, mientras usted fue **Ministro del Interior y Seguridad Pública**, alcanzó a tener como **GDC** a **BRUNO VILLALOBOS (1 día)** a **HERMES SOTO** y a **MARIO ROZAS** ¿Es así?

El General Bruno Villalobos presentó la renuncia al presidente el mismo día 11 d marzo, y ahí se le solicito la renuncia al general Hermes Soto en diciembre de 2018 y ahí asumió el general Rozas.

- 4. PREGUNTA DE LA FISCALÍA :** Desde que usted asume, y hasta **MARZO de 2019** ¿Qué **INTERVENCIÓN** tiene usted en el proceso de elaboración de la **CIRCULAR 1832 sobre USO de la FUERZA**?

La circular surge de una resolución de la CIDH a raíz del caso Lemún, esa circular ordenaba ajustar los procedimientos y reglamentaciones de uso de las armas a os TT.II y hacer una revisión de ello, situación que venía en incumplimiento del gobierno anterior porque Contraloría no había tomado razón de ello. Nos abocamos a sacarla adelante, en noviembre se dictó el decreto supremo la orden a carabineros para tener en un plazo de 90 días la circular. Establecimos en ese decreto una serie de principios que debían ser recogidos en la orden de carabineros, ese documento fue trabajado en el MI y fue trabajado por mí, la orden fue resorte de carabineros y el ministerio presto una asesoría jurídica para las observaciones y aportes que hizo el INDH y la Defensoría de la Niñez.

- 5. PREGUNTA DE LA FISCALÍA:** ¿Qué personas **PRESTARON ASESORIA**?

Tanto en la subsecretaria del interior como en la dirección jurídica, estuvo ahí, si mal no recuerdo, el abogado Diego Izquierdo Coronel.

**6. PREGUNTA DE LA FISCALIA: Respecto el contenido ¿se requiere aprobación del Ministerio del Interior?**

La orden es elaborada completamente por carabineros y el decreto es para que la orden le de cumplimiento a los principios que se señalan. Carabineros es autónomo en la dictación de la orden, pero como nos habían pedido asesoría. Al contralor le corresponde verificar que la orden esté conforme al DS.

A mí me llegaba la información a través del Subsecretario del interior y a través del grupo asesor del trabajo que se estaba desarrollando.

**7. PREGUNTA DE LA FISCALIA: ¿Ese desarrollo fue fluido?**

Siempre lo vi como un desarrollo fluido.

**8. PREGUNTA DE LA FISCALIA: Usted dice que estaba retrasado, ¿debido a qué?**

Esta instrucción de la CIDH debió ser plasmada con anticipación, lo que yo recuerdo es que se produjo un problema de aceptación por parte de la contraloría que era la explicación que daban por el rechazo.

**9. PREGUNTA DE LA FISCALÍA: En particular sobre la configuración sobre uso de la fuerza ¿tuvo comunicación con Hermes Soto o Mario Rozas?**

No, se elaboraba en los canales internos.

**10. PREGUNTA DE LA FISCALÍA: ¿Qué antecedentes recibió de parte de los funcionarios del ministerio, que prestaron la asesoría para la elaboración del protocolo de uso de la fuerza?**

Trabajo positivo que avanzaba y le daba cumplimiento a la orden de la CIDH. yo recuerdo que había algunas críticas u observaciones que faltaban algunas materias, pero fue considerado un avance de acuerdo a la adecuación de las normas internacionales sobre el uso de la fuerza.

**11. PREGUNTA DE LA FISCALÍA: ¿Existió alguna retroalimentación respecto de esta orden del INDH o defensoría?**

Existió, yo no la conocí, yo no era parte de la mesa que se formó, entiendo que parte de esas recomendaciones fueron recogidas y otras no.

**12. PREGUNTA DE LA FISCALÍA: ¿Este Decreto se tomó razón sin inconvenientes por parte de la Contraloría?**

Si y publicado el 4 de marzo de 2019.

**13. PREGUNTA DE LA FISCALÍA: Relacionado con la actualización de protocolos, el INDH informó en Oficio N°132 del 07.04.2022 en causa RUC 1910055637-8, la asistencia a dos reuniones informativas organizadas por Carabineros de Chile y el Ministerio del Interior, el 28.01.2019 en FF.EE. y el 28.02.2019 en las oficinas del M. del Interior. ¿Asistió usted a estas reuniones? ¿Podría explicarnos qué ocurrió en ellas?**

No asistí.

**14. PREGUNTA DE LA FISCALÍA: ¿Sabe quién asistió?**

Debe haber asistido el abogado Diego Izquierdo.

**15. PREGUNTA DE LA FISCALÍA: En el mismo Oficio N°132, se indica que el INDH remitió 2 oficios a las mismas instituciones. El primero – Oficio N°12 del 28.01.2019 - en el**



**cual se adjuntaban una serie de documentos que podrían ser de utilidad para la revisión de protocolos y el segundo – Oficio N°80 de 14.02.2019- en el que se adjuntaba el análisis y observaciones de los protocolos y se insistía en la necesidad de incluir a la sociedad civil en los procesos de revisión. ¿Recuerda usted haber tenido conocimiento de estos oficios? ¿Cómo Ministro del Interior qué injerencia podía tener en la actualización de protocolos contando con esta información?**

No, yo no tuve participación en el proceso ni conocimiento detallado de los oficios u observaciones, sino que era parte de una mesa de cooperación que se produjo en el ministerio para colaborar con carabineros.

**16. PREGUNTA DE LA FISCALÍA: El resorte de escuchar a la sociedad civil ¿era del MI o Carabineros?**

Era parte del Decreto que dimos para efectuar la orden y es parte de la ley de participación de las organizaciones civiles, lo cual no es obligatorio, sino que recomendado. Desconozco si fueron escuchadas o no. El proceso lo llevaba carabineros y nosotros fuimos colaboradores de recopilación y situación jurídica.

**17. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : ¿Puede usted DESCRIBIR el PROCESO que determinó el nombramiento de MARIO ROZAS CÓRDOVA como GDC?. Él fue EDECÁN del PRESIDENTE PIÑERA en su primer mandato ¿Determinó ello, de alguna forma su nombramiento?**

Se nos produjo a nosotros una situación bastante especial, institucional, es que a la solicitud de renuncia que se le hizo al General soto, él no aceptó la renuncia voluntaria por lo que se tuvo que recurrir a la remoción por parte del presidente, este tiene trámite constitucional, lo hace a través de un decreto supremo y tiene que ser informada al Senado. Es una situación bastante especial, fue bastante significativo que se diese un procedimiento de esta naturaleza. Tramitada la renuncia, lo que ocurre normalmente es que el ministro del Interior ve distintas alternativas dentro de la disponibilidad jurídica, que son las 5 mayores antigüedades, dentro de eso, cuando el Pdte. le pide la renuncia al General Soto se produce una remoción en el alto mando de carabineros, y dentro de las 5 mayores antigüedades aparece el General Rozas y el presidente opta por el General Rozas con los fundamentos que él señaló. No era relacionado a que fuera Edecán, porque había otros Generales como el Kurt Hardtman que había sido mi Edecán directo como ministro del interior y que lo había conocido además cuando fui ministro del interior en el primer gobierno. No es por conocimiento o afinidad, por ejemplo, en el caso directo del General Hardtman, yo tenía un conocimiento mayor que del General Rozas pero esa decisión es del Presidente.

**18. PREGUNTA DE LA FISCALÍA: ¿Esto incide en el resto del alto mando?**

Esas son decisiones que adopta el General Director, carabineros los va distribuyendo según los distintos cargos.

**19. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : Sr. Chadwick, quiero llevarlo al tiempo previo al 18-10-2019 y al DECRETO por parte del Presidente del ESTADO de EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL ¿Qué MONITOREOS se hicieron respecto de las MANIFESTACIONES de los días PREVIOS? ¿Con qué información se contaba? ¿Qué información usted requirió y a quién?**

En el Ministerio del Interior quien tiene la función de coordinarse con carabineros, es el subsecretario del interior y para ese efecto existe un funcionamiento que es el Comité Policial, y quien me informa de cualquier situación que afecte el orden público, mi información viene por el subsecretario del interior y él iba haciendo los monitoreos, él recibía la información por parte de carabineros y durante todos los

días previos, la información estaba vinculada fundamentalmente con movimientos de secundarios de la zona céntrica de Santiago.

Estos informes me los iba transmitiendo el subsecretario del interior y básicamente de lo que yo recuerdo es que era vinculado a movilizaciones secundarios concentradas en el metro, dada la naturaleza del origen de las manifestaciones, el aumento de la tarifa.

**PREGUNTA DE LA FISCALÍA: A este respecto, ¿existió información sobre manifestaciones análogas en regiones?**

No que yo recuerde.

**20. PREGUNTA DE LA FISCALÍA: ¿Este comité quién lo conforma?**

El subsecretario de interior, el general de orden y seguridad, y su par equivalente que cumple igual función en la Policía de Investigaciones.

**21. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : Para ese período previo: ¿Qué instrucciones usted dio a las Fuerzas de Orden y Seguridad (Carabineros y PDI)?**

No, no tuve conocimiento de ninguna instrucción porque ni el ministro ni el subsecretario dan órdenes operativas, son ellos los que determinan, según su realidad, cuáles son los mecanismos operativos para tener control sobre ello.

**22. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : De acuerdo con el Artículo 101 de la CPR, las POLICÍAS están SUJETAS a la DEPENDENCIA del GOBIERNO por MEDIO del MINISTERIO ENCARGADO de la SEGURIDAD PÚBLICA, el que usted tuvo a cargo en el PRIMER y en el SEGUNDO GOBIERNO del Presidente Piñera ¿Además de los NOMBRAMIENTO del PNS y del GDC en qué se traduce esa DEPENDENCIA?**

Yo entiendo la disposición constitucional, pero para efectos de ir comprendiéndola en su aplicación, primero esa disposición constitucional señala que esa dependencia de carabineros y PDI se ejerce según sus leyes orgánicas. Esto tiene una pequeña reseña histórica, Carabineros e investigaciones constitucionalmente hasta el año 2005 dependían del Ministerio de Defensa, dado que en esa reforma se decidió crear el Ministerio del Interior, un punto que fue incorporado en esa reforma, para efecto de ir cambiando el carácter de carabineros fue el traslado al Ministerio del Interior. Fue muy debatido en esa oportunidad porque siempre existía en el debate posiciones antagónicas sobre que carabineros no tuviera una dependencia política, por eso se determinó la dependencia al Ministerio del Interior pero según sus leyes. Es una dependencia de carácter administrativa y quien quedó establecido como el encargado de mantener esa coordinación y el ejercicio de esa dependencia era el subsecretario del interior, por lo tanto, siempre había una diferencia, esto fue parte de un debate, que carabineros tenía dependencia administrativa pero no tenía operativa. Tanto así, que cuando ingresé al MI formé una mesa de expertos, de representación política, estuvo presente el ministerio público y PJUD, para plantear una modernización de carabineros y un punto que debatimos que es carabineros tenía en su LOC una excesiva autonomía del poder civil, recogiendo eso, de los puntos que acordamos, yo envié el primer proyecto de ley que fue parte de la discusión, que introdujimos una serie de elementos que iba restringiendo esa autonomía en fiscalización uso de recursos, etc. para darle mayor atribuciones al organismo civil,. Curiosamente esa ley fue aprobada la semana anterior al 18 de octubre. En ese proyecto de ley fue aprobado unánimemente, lo trabajamos en la comisión de seguridad, con el senador Insulza, compatibilizando posiciones, pero se aprobó unánimemente, pero con una expresa sugerencia del respeto por parte de carabineros a los DDHH.

**23. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : ¿La superioridad jerárquica del GOBIERNO sobre CARABINEROS, implica potestades de DIRECCIÓN? ¿Cuáles?**

De direcciones en materia operativa ninguna, de formulación de políticas en torno a las cuales las policías se deben sujetar, sí. Yo tenía por ejemplo una orientación muy fuerte en materia de seguridad ciudadana. Administrativamente creamos una política de información sobre delincuencia ciudadana y que después se transformó en ley y que se llamaba "EL STOP", que era un sistema de información creado inicialmente como iniciativa del Ministerio del Interior y lo aprobamos en una ley. Obviamente ahí carabineros seguían una política pública y tenía por objeto la información detallada de cada comisaría del país sobre los delitos y realidades de mayor connotación.

**24. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : Don Andrés, sin perjuicio de esa DEPENDENCIA, tratándose CARABINEROS de una autoridad desconcentrada ¿Hay actos que no pueden ser revisados formalmente por el Ministerio?**

En materia de la subsecretaría del interior, ellos pueden requerir toda la información. Hay una diferencia, uno no tiene capacidad para determinar actividades operativas, pero si tiene facultad para pedir información de las operaciones que realiza carabineros, por el principio general de que estén enmarcadas en la legalidad. La subsecretaria estaba siempre pidiendo información, en el caso de lo operativo, si ha habido una situación que merece ser evaluada o fiscalizada, se puede pedir esta información. Carabineros está obligado a entregar esa información.

**25. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : ¿De qué forma se materializa, respecto de CARABINEROS, la POTESTAD REGLAMENTARIA del GOBIERNO?**

Carabineros tiene una potestad propia, que es y es bastante nutrida, los distintos protocolos y reglamentos internos que no tienen efecto general. Dentro de ese primer proyecto de ley porque fue un problema que detectamos, se estableció la obligación de sistematizar esos protocolos internos porque es mucha y variada y es la que le da vida al ámbito operativo, entonces se estableció esa exigencia, se les puso un plazo y así poder tener toda la información y poder hacer sugerencias según las atribuciones del Ministerio del Interior.

**26. PREGUNTA DE LA FISCALÍA: ¿Y que estén disponibles en general?**

Sí, salvo que caigan dentro de aquellas definiciones que la ley establece para los documentos secretos como seguridad nacional.

**27. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : ¿Tiene el GOBIERNO alguna potestad DISCIPLINARIA? ¿Y no puede entenderse parte de esa potestad la facultad de REMOVER al GDC?**

No, no se debe entender así, no es solo para carabineros, es parte de la potestad del presidente sobre las fuerzas armadas y que obedece a una disposición constitucional.

Disciplinariamente la potestad la tiene el General de Carabineros, él le puede proponer al Ministerio pero es él quien tiene la facultad.

**28. PREGUNTA DE LA FISCALÍA: ¿Puede instruir u ordenar de alguna forma el inicio de sumarios?**

Se le sugiere a carabineros que inicie los sumarios correspondientes y carabineros si da cumplimiento.

**29. PREGUNTA DE LA FISCALÍA: ¿Se realiza con forma de proposición o instrucción?**

Normalmente se hace como proposición, si al final no se le da cumplimiento, queda como un incumplimiento del General Director ante el Presidente de la República y él puede removerlo.

**30. PREGUNTA DE LA FISCALÍA :** En base a su experiencia como Abogado y como Ministro del Interior ¿Qué rol compete al GOBIERNO en el CONTROL del ORDEN PÚBLICO? (Considerando que el Artículo 24° de la CPR, señala a propósito del PDR que "su autoridad se extiende a todo cuanto tiene por objeto la *conservación del orden público* en el interior, y la Ley 20.502 encomienda al MINISTERIO que estuvo a su cargo el "velar por la mantención del orden público en el territorio nacional".).

A su vez, el artículo 3 literal b) de la ley N° 20.052 indica:

**Artículo 3°.-** Además de las facultades ya existentes para el Ministerio del Interior en otras materias, corresponderá al Ministerio del Interior y Seguridad Pública:

b) Velar por la mantención del orden público en el territorio nacional.

**¿Qué rol le compete al gobierno en torno al control del orden público?**

En el caso del gobierno, es disponer que las fuerzas policiales tengan las condiciones para poder enfrentarse con situaciones de mantención del OP, hasta desarrollar y coordinar las acciones de todos los ministerios de situaciones que puedan afectar al OP y mantener a través de la subsecretaría toda la información para que el presidente pueda tener esos elementos y utilizar otros elementos que la Constitución dispone.



**31. ¿Qué funciones desarrolló en esa línea durante el 1 de octubre al 28 de octubre de 2019?**

Creo que es importante consignar que la situación que se produce a partir del 18 de octubre es una situación completamente inédita, inédita y lo señalo porque cuesta encontrarlo en períodos más recientes. Fue una situación de Orden Público que generó sorpresa en gobierno, carabineros y toda la ciudadanía. Era una situación que nunca habíamos experimentado, nunca había enfrentado una situación que superara 24 horas en todo el país, es ahí donde el presidente ante la verificación de los hechos recurre ante el Estado de Emergencia en donde el COP pasa a ser responsable el jefe de defensa, las fuerzas armadas. El presidente se vio obligado a tomar en torno a la superioridad de la violencia. La forma como el gobierno o el presidente aborda el tema de este orden público descontrolado y de violencia inusitada, es recurrir a un estado de excepción constitucional por la constatación que hubo el primer día, que carabineros no tenía la capacidad operativa para poderlos enfrentar porque era un hecho completamente excepcional.

Eso se produce, en una información que nos entrega el Subsecretario del interior, el viernes en la noche, en la cual un punto central era poder cubrir especialmente el metro porque todo se había desarrollado en el metro, salvo dos o tres incendios, como el de Enel, y carabineros le informa al subsecretario del interior que ellos no tienen la posibilidad o capacidad de poder cubrir las estaciones del metro por un problema de dotación. Ante eso y dados los riesgos inminentes, el presidente decide recurrir al Estado de emergencia.

**32. PREGUNTA DE LA FISCALÍA :** Don Andrés ¿Qué antecedentes se tuvieron a la vista para DECRETAR ESTADO de EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL en varias REGIONES y PROVINCIAS? De ellos ¿Cuáles fueron proporcionados por CARABINEROS y de qué forma?

Nosotros no teníamos una fundamentación para que se extendiera a las regiones. Ahí el subsecretario recoge informes en termino de las situaciones que se van produciendo en el resto del país y nos van solicitando el decreto del estado.

La comisión de DDHH del senado, me manda un oficio unánimemente, en el que me da cuenta de una serie de puntos, pero uno que demuestra la tensión, es que me solicitan o me hacen ver que, en distintas localidades del país, están viendo actos de violencia donde no están presentes las fuerzas policiales. Tengo el documento, OFICIO N° DH/244/19, de fecha 25 de octubre de 2019, de la COMISIÓN DE DDHH DEL SENADO, DIRIGIDO AL MINISTERIO DEL INTERIOR.

**34. PREGUNTA DE LA FISCALÍA: ¿quién determina el término del estado de excepción?**

Fue una decisión del presidente de la república, fundándose los hechos más graves de violencia fueron disminuyendo hacia el final de la semana. El viernes tuvimos las dos grandes marchas, que fueron muy masivas, fueron tranquilas, hubo expresión y manifestación que se desarrollaron dentro de los marcos de orden público y durante su desarrollo no se desarrollaron hechos de violencia. Entonces, los actos violentos iban disminuyendo, dos marchas gigantescas y se desarrollan normalmente entonces el Presidente quiso dar una correspondencia a esa disminución, entonces pidió la renuncia a todo el gabinete, pidió el levantamiento del toque de queda y el fin del estado de excepción.

**33. PREGUNTA DE LA FISCALÍA: Respecto a la observación de Carabineros de que no tenía dotación para resguardar el metro, ¿planteó alguna observación hacia la decisión del presidente de levantar el estado de excepción?**

Que yo conociera, no.

**34. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : Decretado el ESTADO de EXCEPCIÓN y dado que el COP pasa a estar en manos del Jefe de la Fuerza, se desplaza también al Ministerio de Defensa la función de resguardo del Orden Público, desde el gobierno central?**

A mi juicio, no. La dependencia de carabineros está establecida en la Constitución y no sufre modificación ante el Estado de Emergencia.

**35. PREGUNTA DE LA FISCALÍA: ¿Se le da instrucciones a carabineros y PDI?**

Fundamentalmente en dos líneas, una, la del presidente al decretar estado de emergencia y la otra que fue reforzada por mí y el subsecretario, que fue la contención del orden público, unido absolutamente al Estado de Derecho, y en este punto agrego los DD.HH aunque sea redundante. En el Decreto habíamos reiterado la proporcionalidad, el uso de la fuerza como ultima ratio, la responsabilidad y el respeto de los DDHH. Yo he visto documentos de carabineros reiterando estas órdenes. Lo segundo fue la instrucción de transparencia, en eso el subsecretario fue bastante insistente, en la transparencia de la información, tuvo la labor super importante en ir exigiendo la actualización. En tercer lugar, yo le pedí a ambos directores que me enviaran, envié un oficio para que me enviaran la información detallada de las personas lesionadas, detenidas, la entrega de información a la fiscalía, cuantos sumarios internos se estaban desarrollando, que me entregaran toda la información que me permitiera ir formando una opinión de la situación y como esta estaba siendo realizada y fiscalizada por carabineros. La respuesta a esos oficios llegó cuando yo ya había salido del Ministerio y PDI creo que el mismo día en el que salí. Eso lo pedí el miércoles 23 de octubre, eso fue con posterioridad a una reunión con el director del INDH y ahí tomamos varias medidas para ese efecto.

**36. PREGUNTA DE LA FISCALÍA: ¿Que se le transmitió en esa reunión con don Sergio Micco? En particular, respecto del debido CUMPLIMIENTO y RESPETO de los DD.HH en la función y accionar POLICIAL ¿Qué instrucciones dio y cómo las entregó? ¿A quién?**

Una preocupación general, que le estaban llegando denuncias de excesos de violencia y me solicito la posibilidad de que funcionarios del instituto pudieran tener acceso a todos los lugares, y que no estuvieran sujetos al toque de queda. Me pidió que recabara los antecedentes de la muerte de una persona, en donde según sus antecedentes se habría producido un homicidio. Yo le solicité al general rozas esa misma tarde, se la transmití a Sergio Micco esa misma tarde, al otro día le mandé el oficio. Después se tomaron todas las medidas para que tuvieran todos los salvoconductos, establecimos una

coordinación permanente, yo ahí puse como enlace directo a mi jefa de gabinete, María José Gómez, yo le pedí también a través de un oficio, las distintas querellas y poder contrastar la información.

Yo le señalé que necesitábamos al INDH porque era el organismo público institucional que me permitía realizar esta función, por eso establecimos una coordinación permanente.

El día miércoles le solicito esta información al General y le reitero que todo hecho debe ser enviado al ministerio público, independiente de los sumarios internos.

**37. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : Decretado el ESTADO de EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL en varias REGIONES y PROVINCIAS ¿Supo usted qué INSTRUCCIONES recibe CARABINEROS de los JEFES de la FUERZAS DE CONTROL Y ORDEN PÚBLICO?**

Yo tengo conocimiento de las distintas ordenes electrónicas, al día siguiente del decreto del estado de excepción, tengo entendido que son de la subdirección y que se ramifican a todo el personal de carabineros y que recogen estas instrucciones.

**38. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : Decretado el ESTADO de EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL en varias REGIONES y PROVINCIAS ¿Quién en CARABINEROS es el ENCARGADO para la REGIÓN METROPOLITANA, y a nivel de MANDO CENTRAL, de la COORDINACIÓN con el EJÉRCITO y con el JEFE de la fuerza?**

Eso lo debe tener claro el jefe de la fuerza.

**39. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : Decretado el ESTADO de EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL en varias REGIONES y PROVINCIAS y durante su VIGENCIA ¿Qué MECANISMOS de RENDICIÓN de CUENTAS de las ACCIONES DESPLEGADAS por las POLICÍAS y las FF.AA se implementó?**

A mí me tocó poco tiempo, pero sí yo concurrí, dentro de lo que es el funcionamiento del Estado de Derecho, yo concurrí a las comisiones de DDHH de ambas cámaras y a una sesión de la cámara de diputados el día miércoles, en una larga sesión donde yo fui a dar cuenta de la situación del país y obviamente respondiendo a las intervenciones de los diputados. Nosotros en el proyecto de ley aprobado la semana anterior, una parte importante de ese proyecto de ley es de transparencia, en donde se establecía la información que se debía remitir al ministerio del interior, a la subsecretaría y la rendición de cuentas ante la ciudadanía y autoridades. Lo establecimos todo en la ley.

**40. PREGUNTA DE LA FISCALÍA: Para dar cuenta, ¿cómo se recibía la información de carabineros?**

Por la información que me entregaba a mí el Subsecretario de Interior, por eso íbamos pidiendo que esa información fuera más precisa o concreta.

**41. PREGUNTA DE LA FISCALÍA: ¿Fue alguien de carabineros a esas sesiones?**

A la sesión de la Comisión de DD.HH no recuerdo si fue el General, pero a la cámara fui solo.

**42. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : ¿Tomó usted conocimiento de la LESIÓN sufrida por VALESKA ORELLANA CANALE en la ESTACIÓN CENTRAL el Viernes 18-10-2019 en horas de la tarde?**

No lo recuerdo.

**43. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : ¿Tomó usted conocimiento de la LESIÓN sufrida por la actriz MARÍA PAZ GRANJEAN en ALAMEDA con Dr. CORVALÁN, el Viernes 18-10-2019 en horas de la tarde?**



No lo recuerdo.

**44. PREGUNTA DE LA FISCALÍA :** ¿Conoció usted la lesión sufrida por el Adolescente KEVIN MUÑOZ CALERO el 19-10-2019?

No recuerdo.

**45. PREGUNTA DE LA FISCALÍA :** ¿Tomó usted conocimiento de la LESIÓN sufrida por don MARIO ACUÑA en la comuna de BUIN, el Miércoles 23-10-2019 en horas de la tarde?

No recuerdo.

**46. PREGUNTA DE LA FISCALÍA :** ¿Qué INFORMACIÓN como AUTORIDAD CIVIL solicitó respecto de estos hechos, vale decir de los CIVILES LESIONADOS a partir de acciones presumiblemente de Carabineros?

La información que carabineros va dando cuenta, pero siempre es una información referida a lesiones, pero no al tipo de lesiones o al medio o a la gravedad de la lesión, ahí vamos pidiendo más detalles. En relación al tipo de lesiones uno va recibiendo información al término de la semana por parte del Colegio Médico quien fue estableciendo una señal de lesiones. Recuerdo muy bien el del día sábado 26 en el que ya estaba haciendo un punto distinto la cantidad de lesiones oculares.

**47. PREGUNTA DE LA FISCALÍA :** ¿Quién estaba encargado de llevar un registro de su agenda mientras cumplió funciones como MINISTRO del INTERIOR?

Mi jefa de gabinete, Maria José Gómez.

**48. PREGUNTA DE LA FISCALÍA :** ¿Quiénes componían su staff de asesores directos?

Fundamentalmente, los tres subsecretarios, el jefe de asesores legislativo y yo incorporé en forma permanente a un abogado penalista que se llama Luis Hermosilla para efecto que él hiciera una especie de asesoría para que nos colaborara y asesorara en algo que yo siempre quise, de hacer todo correctamente. A mí genera una situación de profunda, contrario a todo lo que yo he querido hacer en mi vida, que surjan situaciones en que yo no he actuado en forma correcta de acuerdo a la ley, al estado de derecho, es como yo me he formado, entonces me perturba. En ese sentido fue una buena idea, fuimos acumulando experiencias con el caso Huracán, lo que fue el caso Catrillanca y que pudimos aplicarla en el cumplimiento del deber y en las formalidades que se requieren ante una situación inexplicable.

**49. PREGUNTA DE LA FISCALÍA :** ¿Con qué frecuencia se reunía con AUTORIDADES de CARABINEROS desde el 18-10-2019?

Yo me reunía sólo con el General director, normalmente no estábamos solos, estaba el subsecretario Ubilla o Luis Hermosilla. Estábamos tan llenos de cosas, de requerimientos de alcaldes, diputados, etc. Cada requerimiento necesitaba una toma de razón por parte de Contraloría. Todas mis reuniones fueron con el General Director.

**50. PREGUNTA DE LA FISCALÍA :** ¿Mantuvo usted alguna relación personal, de amistad o de otra naturaleza diversa a la laboral con los GDC Mario Rozas y Ricardo Yáñez?

No ninguna, no eran personas que fueran parte de ningún otro tipo que no fuese la profesional y no tenía ninguna relación con ellos antes.

**51. PREGUNTA DE LA FISCALÍA :** El artículo 22 del Reglamento N°7 de Carabineros (Reglamento de servicio para jefes y oficiales de orden y seguridad de



**Carabineros) regula la figura del Ayudante de Ministerio del Interior, indicando lo siguiente:**

**AYUDANTE DEL MINISTERIO DEL  
INTERIOR,  
AYUDANTES DE INTENDENCIAS Y  
GOBERNACIONES**

Artículo 22°.- El Oficial Ayudante del Ministerio del Interior, será designado por la Dirección General de Carabineros y dependerá para los efectos administrativos del Departamento del Personal. Su misión será la de cumplir las funciones que el Ministro del ramo le encomiende y la de servir de coordinador y enlace entre los Organismos mencionados.

Los Oficiales Ayudantes de Intendencias y Gobernaciones tendrán como misión colaborar a los Intendentes o Gobernadores en todas las funciones inherentes al cargo de éstos, sin perjuicio de la dependencia y enlace que deben mantener con la Prefectura a la que pertenezcan. <sup>(13)</sup>

**¿Quién cumplió las funciones de Ayudante del Ministerio del Interior mientras usted fue Ministro del Interior? ¿Qué funciones en específico desarrollaba este funcionario? ¿Existe algún otro funcionario que realizara las tareas de nexos con Carabineros de Chile o la PDI?**

La mayor parte del tiempo, entre el primer y el segundo, fue el entonces coronel y después general Kurt Hardman y después fue el General Mauricio Rodríguez.

Las funciones, a lo que más se aproxima, es a una suerte de Edecán, que se encarga de mantener información de contacto con el GD cuando uno quiera tenerlo, representación del Ministro cuando uno no puede asistir. Es una función más bien protocolar. Puede ser que tenga alguna injerencia en la escolta de carabineros, los desplazamientos, el Edecán era un Edecán. Son funciones más bien logísticas, no operativas. No participa en ninguna reunión.

**CONTROL DE ORDEN PÚBLICO.**

**52. PREGUNTA DE LA FISCALÍA :** Sr. Chadwick, esto usted ya lo respondió ¿INSTRUCCIONES específicas con relación a las ACCIONES de CONTROL de ORDEN PÚBLICO usted no dio a las Policías?

No dí, y no solo me refiero a partir del 18 de octubre porque se podrían haber dado distintas situaciones como materias de desalojo, jamás. Esto aplica también para los intendentes.

**PREGUNTA DE LA FISCALIA:** ¿Es posible que un Intendente entregue instrucciones para una operación policial específica?

No corresponde.

**53. PREGUNTA DE LA FISCALÍA :** El 18-10-2019, los días previos o posteriores ¿Solicitó usted al GDC algún INFORME relativo a ESTADO de las FUERZAS (medios humanos y materiales disponibles) para el CONTROL del ORDEN PÚBLICO? Si es del caso, ¿A quién la pidió?, ¿Recuerda dicho ESTADO?

No se lo solicité, pero él si iba dando cuenta de eso, porque hubo un fortalecimiento del número de dotación policial.

54. **PREGUNTA DE LA FISCALÍA:** Este fortalecimiento ¿Es traslado de funciones de otra naturaleza al de COP?

Se concentró en reincorporar personal de retiro cercano, para aprovechar su experiencia. Ahí se produjo el fortalecimiento de la dotación.

55. **PREGUNTA DE LA FISCALÍA :** ¿Qué INFORMACIÓN REQUIRIÓ en PARTICULAR sobre los medios logísticos y las planificaciones tácticas para el CONTROL del ORDEN PÚBLICO durante el PERÍODO 18-10-2019 al 28-10-2019?

Esa es una tarea que hace permanentemente el Subsecretario del Interior.

56. **PREGUNTA DE LA FISCALÍA :** ¿Qué INSTRUCCIONES emanaron de las AUTORIDADES CIVILES con relación a los MEDIOS, FORMAS, PLANIFICACIONES, ESTRATEGIAS u otras para el CONTROL del ORDEN PÚBLICO durante el PERÍODO 18-10-2019 al 28-10-2019?

Ninguna.

57. **PREGUNTA DE LA FISCALÍA :** ¿Respecto de los RESULTADOS de las acciones para el CONTROL del ORDEN PÚBLICO durante el PERÍODO indicado?

Eso, el subsecretario del interior procuraba que esa información llegara adecuadamente, sin contradicciones, que calzara la información. Con esa información desde el Ministerio hacíamos un punto de prensa diario para darlo a conocer a la opinión pública y después fuimos requiriendo información más precisa. Por otra parte, solicitamos la información al INDH.

58. **PREGUNTA DE LA FISCALÍA:** A propósito del punto de prensa diario ¿Habían comunicados también?

No lo recuerdo, en todo caso mi jefe de prensa fue Francisco Grimberg y a Rodrigo Ubilla.

59. **PREGUNTA DE LA FISCALÍA:** ¿En este periodo se citó al Consejo de Seguridad Nacional?

No.

#### ARMAMENTO Y MUNICIÓN.

60. **PREGUNTA DE LA FISCALÍA :** En esa reunión con el Director del INDH, ¿se tuvo conocimiento de lesionados por Escopeta antidisturbios?

No.

61. **PREGUNTA DE LA FISCALÍA :** En particular como MINISTRO del INTERIOR ¿Podía tomar medidas sobre la restricción del uso de armamento y munición?

Todas esas son materias propias de carabineros y por eso se regulan a nivel de Decreto Supremo pero sí el ministro puede instruir, y como de hecho ocurrió con el ministro Blumel cuando oficio al General Directo que se suspendiera el uso de la escopeta, pero toda la decisión del tipo de armamento o munición es atribución de carabineros.

62. **PREGUNTA DE LA FISCALÍA :** Usted fue Ministro hasta el 28-10-2019, a esa fecha ¿Conoció usted la medida de SUSPENSIÓN y RETIRO desde las salas de armas de las unidades de munición tipo SÚPER SOCK?

No, primera vez lo que escucho.

**63. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : ¿Hubo COORDINACIÓN en materia de COMUNICACIONAL con los ASESORES del PRESIDENTE, MINISTRO del INTERIOR, SUBSECRETARIO, CARABINEROS, PDI y JEFE de la DEFENSA NACIONAL durante el Estado de Excepción?**

Dentro de lo que es La Moneda misma, no hubo una coordinación formal, pero se da una coordinación natural, pero con los jefes de prensa de las policías, no hubo una coordinación que yo hubiera conocido.

**64. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : Carabineros conformó un PLANA MAYOR EXTRAORDINARIA que se reunió diariamente a lo menos los primeros días de la CONTINGENCIA. De acuerdo con la bitácora de la Plana Mayor Nacional de fecha 28 de octubre de 2019, se indica que el GDC ordenó un "Estudio técnico a fin de establecer que los cartuchos de munición calibre .12 y que mantengan balines de goma, no mantengan en su interior partículas de acero, dicho informe y pruebas debe hacerlo el Departamento L5". ¿Supo usted ANTES de materializarse respecto de esa medida? ¿Alcanzó usted a conocer alguno de los resultados.**

No. Siempre yo asumí y entendí que las municiones, como siempre se señaló, eran de goma. El General no me informó nada previamente, los resultados los supe por los medios de comunicación.

**65. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : ¿Qué INFORMACIÓN recibió usted de ORGANIZACIONES de la SOCIEDAD CIVIL respecto del accionar de Carabineros?**

No tuve, no se dio esa condición. Si participé en algunas reuniones acompañando al Presidente, el domingo 20 en donde nos reunimos con el presidente del Senado, de la cámara, de la Corte Suprema, el Fiscal Nacional. Después el día martes, no reunimos con los distintos presidentes de partidos políticos con representación parlamentaria. El presidente se reunió el miércoles con el INDH, pero a esa asistió el ministro de Justicia. Ese día miércoles tuve labor parlamentaria.

En la sala se me hizo ver, por parte de algunos parlamentarios, de la ocurrencia de lesiones y que algunas de ellas estaban causando lesiones oculares pero no en la precisión de que estaban siendo provocadas por balines o bombas lacrimógenas. Me lo hicieron ver y manifestaron su preocupación al respecto, pero era un tema en desarrollo. Coincidió el día miércoles, con un hecho que coincidió con lo de falta información, lo de la denuncia a un centro de tortura en el metro Baquedano. Uno estaba con la preocupación de la certeza.

**66. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : ¿Conoció usted, en su calidad de Ministro del Interior la decisión del SUBPREFECTO de RADIO PATRULLAS de SUSPENDER el USO de ESCOPETA ANTIDISTURBIOS?**

No, primera vez que lo escucho. De parte del General Rozas no recuerdo que me lo haya informado o que me haya dado cuenta de la situación. No recuerdo porque pienso que no fue así.

**67. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : Respecto de organismos internacionales en materia de DD.HH. ¿alcanzó usted a recibir en calidad de ministro a alguna de las visitas? ¿Se evacuó hasta el 28 de octubre de 2019, algún informe de organismos internacionales en materia de DD. HH?**

En mi período informes de los organismos internacionales aún no. El presidente nos informa, que el día jueves, había tomado contacto con la Alta comisionada de DDHH, con HRW, y con la Comisión Interamericana, solicitando que envíen veedores al país para que puedan verificar la información. Al día siguiente del Estado de Emergencia, la Cancillería informó a la OEA de esta situación. Las visitas de los organismos, yo ya estaba fuera del Ministerio.

**68. PREGUNTA DE LA FISCALÍA: ¿Usted podía exigir que se reforzara o reentrenara en materia de derechos humanos al personal de carabineros?**

El año 2018, a raíz del proceso de reforma, instruimos la capacitación en DDHH, se creo la división de DDHH, se amplió a distintas regiones y se desarrollaron con la participación de del INDH, cursos de capacitación en materia de TTII y uso de la fuerza.

**69. PREGUNTA DE LA FISCALÍA: La creación de la división de DDHH ¿provino de una propuesta del ministerio?**

Respecto a la división de DDHH, nosotros trabajamos pero la conducción permanente la tuvo el subsecretario. En las reuniones había temas que eran propiamente de ley pero había otras materias que carabineros podía tomar sin necesidad de ley, entonces el subsecretario iba tomando la coordinación de los distintos equipos de carabineros que iban tocando temas administrativos. Hay un documento con cerca de 20 medidas que carabineros fue adoptando, sin perjuicio de ello, se generó una mesa para generar el plan nacional de DDHH, donde participó el Ministerio del Interior y esto tuvo una bajada específica a Carabineros el 30 de octubre de 2019.

**70. PREGUNTA DE LA FISCALÍA: Respecto a la toma de estas medidas, ¿Existió algún medio de verificación respecto a ellas?**

Carabineros informaba formalmente respecto a los cursos que se iban haciendo, esa información está en la subsecretaría del interior.

**71. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : en su DECLARACIÓN anterior en causa RUC.: 1910055637-8, usted señaló que NO conoce la dependencia denominada DIGEMPOL (División de Gestión y Modernización de las Policías). Don Andrés ¿Eso significa que NO se encontraba dentro de algún PROYECTO de CAMBIOS orgánicos en el Ministerio a su cargo?**

Ahí yo quiero precisar esa situación porque yo funcionaba en el esquema de la División de carabineros y PDI. Precisamente se estaba haciendo la transformación cuando yo me fui, pero yo no recordé cuando me hicieron esa pregunta el objeto de unir ambas divisiones para efectos de eficacia administrativa.

**72. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : Entre el 18-10-2019 y el 28-10-2019 ¿Estuvo usted, su SUBSECRETARIO, el Presidente u otra AUTORIDAD de GOBIERNO en una o más de las salas de MONITOREO con que cuenta CARABINEROS?**

No. El presidente de la República, el Subsecretario y yo, no. No eran lugares de visita frecuente por parte de nosotros.

**73. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : EL USO de ESCOPETA ANTIDISTURBIOS requiere CERTIFICACIÓN ¿Sabe usted cuántos oficiales y sub oficiales CERTIFICADOS había al 18-10-2019? ¿Conoce usted en qué consiste el PROCESO de CERTIFICACIÓN?**

No tengo conocimiento del personal certificado, solo la exigencia de la certificación en el uso de armas.

**74. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : ¿Conoció usted del USO de ESCOPETA ANTIDISTURBIOS por parte de PERSONAL NO CERTIFICADO?**

No.

**75. PREGUNTA DE LA FISCALÍA: La dictación del Estado de Emergencia ¿representó un aumento de presupuesto extraordinario para carabineros?**



Eso lo puede contestar con propiedad la Dirección de Presupuestos y el subsecretario del interior, pero que yo conozca, no.

**76. PREGUNTA DE LA FISCALÍA :** Dentro de la **INFORMACIÓN** que recibía ¿Conoció usted las **CIFRAS DIARIAS** sobre **CONSUMO** de **MUNICIONES CALIBRE .12 y .37?**

Yo no la recibí.

**77. PREGUNTA DE LA FISCALÍA :** ¿Instruyó usted, autorizó o conoció la **COMPRA** de **MATERIAL** de **PROTECCIÓN** para los **FUNCIONARIOS** de **CARABINEROS?**

Eso, yo no lo he instruido, quien puede responderlo es el Subsecretario.

**78. PREGUNTA DE LA FISCALÍA:** Durante su ejercicio como **Ministro del Interior**, **instruyó o solicitó** a **Carabineros de Chile** sobre el uso de **videocámaras** al momento de **controlar el orden público?** ¿Hizo **solicitudes** sobre esta materia a la **institución?** ¿Consideró **solicitar presupuesto** para **nuevas adquisiciones de videocámaras?**

No en términos específicos durante esa semana, pero a raíz de la experiencia que nos tocó vivir y que fue muy especial, con la muerte del joven Catrillanca y el uso de las cámaras, se inició un procedimiento para que Carabineros en cada situación relacionada a COP estuviese su cámara activa y funcional. Es decir, esto venía con anterior al período del estallido.

**79. PREGUNTA DE LA FISCALÍA:** ¿Que unidad del ministerio monitoreó este proceso?

La unidad encargada es la Subsecretaría, a ella le corresponde por ley.

**80. PREGUNTA DE LA FISCALÍA :** A propósito de la **OG N° 2.635** de **Marzo de 2019** ¿Qué **MEDIDAS** de **DIFUSIÓN** dispuso acerca de su **CONTENIDO?** ¿Cuáles diría son las **MAYORES** innovaciones respecto de la **REGULACIÓN** anterior? ¿De qué forma se **INCORORA** su **CONTENIDO** en la **FORMACIÓN** y **CAPACITACIÓN?** ¿Cómo le **CONSTA** la **DIFUSIÓN?**

No fue necesario instruirlo porque a Carabineros le correspondía realizarlo y yo pude conocer la folletería, que era bastante explicativa, destinada a la difusión.

**81. PREGUNTA DE LA FISCALÍA:** Respecto de la **Circular de Uso de la Fuerza N°1832**, ¿cuáles son las **mayores innovaciones?**

Yo creo que fundamentalmente con la especificación de la gradualidad, el reforzamiento que se debe hacer de los DDHH, la incorporación de los TTII, el principio de la gradualidad, legalidad y responsabilidad.

**82. PREGUNTA DE LA FISCALÍA:** Además de la folletería, ¿sabe cómo se incorporó a **carabineros?**

Según la información que yo disponía, era en las capacitaciones de DDHH y en la difusión de elementos pedagógicos, como la folletería que yo conocí.

## DERECHOS HUMANOS

**83. PREGUNTA DE LA FISCALÍA:** En la noticia de la página web de La Tercera, de fecha **18 de octubre de 2019**, se indicó que usted encabezó, junto al ex **Presidente de la República**, una reunión ese día con el subsecretario del interior, **Rodrigo Ubilla** y la subsecretaria del delito, **Katherine Martorell**.

Se exhibe la noticia: <https://www.latercera.com/politica/noticia/pinera-retorna-la-moneda-encabeza-reunion-autoridades-interior-prevencion-del-delito-medio-fuertes-disturbios-la-capital/868192/>

**¿Recuerda qué instrucciones entregó o recibió ese día a partir de los hechos que ocurrían a nivel nacional?**

No en lo específico. Con el presidente teníamos muy clara la diferencia entre la dependencia administrativa y operativa por lo tanto no recibí, ni entregué ninguna de ese tipo de instrucciones. Ni en esa reunión, ni en ningún momento.

84. **PREGUNTA DE LA FISCALÍA :** En la noticia se menciona que Rodrigo Ubilla habría tenido previamente una reunión con el general director de Carabineros Mario Rozas. ¿fue en esa reunión con Mario Rozas, que el General Director, habría manifestado la insuficiencia de medios logísticos?

Efectivamente Rodrigo Ubilla tuvo esa reunión, es él quien nos informa, a mi inicialmente, de que carabineros le había comunicado que, para efectos de la protección integral del metro, ellos no tenían la dotación suficiente.

85. **PREGUNTA DE LA FISCALÍA:** En los días previos, ¿hubo servicios extraordinarios en el metro?

Las manifestaciones secundarias se realizaban al interior de las estaciones del metro, por lo que carabineros realizaba operaciones para regular las entradas al metro, prevenir situaciones mayores. Es una situación de riesgo tener a jóvenes manifestándose al interior de una estación de metro.

86. **PREGUNTA DE LA FISCALÍA:** En la noticia de la página web del Colegio Médico de fecha 19 de noviembre de 2019 se indicó que, dentro de la comisión que analizó la acusación constitucional en su contra, se contó con la participación de la presidenta del colegio médico de ese momento, Dra. Izkia Siches, el presidente del Departamento de Derechos Humanos del gremio, Dr. Enrique Morales, el vicepresidente de la Sociedad Chilena de Oftalmología, Dr Gerardo Newmann y el Ministro de Salud, Dr. Jaime Mañalich.

Se exhibe noticia: <https://www.colegiomedico.cl/colegio-medico-expone-en-comision-que-analiza-acusacion-constitucional-contra-ex-ministro-del-interior-y-seguridad-publica/>

**Durante octubre de 2019 ¿Se reunió con las personas mencionadas en la noticia? En caso afirmativo ¿Qué se discutió en esa instancia? ¿Le expusieron información sobre lesionados a partir del uso de armamento antidisturbios?**

No, del Colegio Médico nunca me solicitaron una reunión, ni tuve conocimiento de algún informe que ellos me hayan enviado. La información que yo empiezo a tener del COLMED y el INDH es cuando empieza a aparecer números de lesiones oculares desde el sábado. Eran unos informes que ellos sacaban en sus RRSS. Al ministro Mañalich, se le pidió que monitoreara y pudiésemos tener información sobre las lesiones en general.

87. **PREGUNTA DE LA FISCALÍA:** En su declaración de 26 de mayo de 2022 en causa RUC 2110018984-1 y 1910055637-8, Enrique Morales, presidente del Departamento Nacional de DDHH del COLMED, confirmó que participó en la comisión que analizó la acusación constitucional en su contra, indicando lo siguiente:



Yo participé con IZKIA SICHES DECLARANDO en la ACUSACIÓN constitucional contra CHADWICK.

Ahí hicimos estadísticas de casos ACUMULADOS hasta ENERO de 2020, de la UTO y casos DERIVADOS a la RED PRIVADA. (Se deja constancia que el Testigo consulta registros de su computador personal). Por ejemplo, entre AMBAS fuentes al 03-11-2019, había 175 casos y al 03-12-2019 la cifra es de 343.

Esta comparecencia fue por INVITACIÓN de la COMISIÓN de la ACUSACIÓN. Estas invitaciones se hacen al COLMED, y la DIRECTIVA decidió llevarnos. A su pregunta, en las ACUSACIONES contra los MINISTROS BLUMEL, PÉREZ y el PRESIDENTE PIÑERA, NO recibimos invitación, no sé si la Directiva la recibió.

Volviendo a los CASOS ACUMULADOS de TRAUMA OCULAR, teniendo como FUENTE la información de recintos públicos y privados, tenemos que BLUMEL asume con 126 casos el 30-10-2019, y cuando se comunica la restricción de los BALINES el 19-11-2019, llegan a 251. Se siguen utilizando BALINES, después de esa fecha, de tal suerte que al 22-01-2019 hay 118 casos más, se dieron mas casos de impacto de bombas lacrimógenas, pero siguieron ocurriendo casos con balines.

Nuestra alarma epidemiológica ante las autoridades fue el 22-10-2019 con 29 casos.

**A partir de esta información y la afirmación donde se señaló que la alarma epidemiológica ante autoridades fue el 22 de octubre de 2019 con 29 casos, usted como Ministro del Interior de este periodo ¿Conoció la información mencionada por el Dr. Enrique Morales? ¿Por qué vías?**

Alarma epidemiológica, yo no tuve conocimiento alguno por parte del COLMED. Eso le corresponde establecerlo a las autoridades de salud, no a un organismo gremial. Cuando yo tuve conocimiento de una cifra alta, se empieza a dar hacia fines de esa semana, principalmente en los informes del día sábado del COLMED y el INDH, donde empiezan a especificar las lesiones. Asumiendo el lunes el ministro Blumel, él pasa a tener una serie de iniciativas respecto a estas lesiones oculares. Es él quien toma las iniciativas más directas y decididas en esta materia porque cuando él asume el tema ya era de preocupación específica.

88. **PREGUNTA DE LA FISCALÍA :** En su declaración de 12 de mayo de 2022 en causa RUC 2110018984-1, el Sr. Sergio Micco, exdirector ejecutivo del Instituto Nacional de Derechos Humanos indicó lo siguiente:



Yo estuve con el Ministro Chadwick al mediodía del 22 octubre. El día siguiente de la denuncia del INDH que no nos dejaron ingresar a la Posta Central a observar a las personas lesionadas. Me comuniqué con el Ministro de Salud Mañalich y concurrí a la Moneda a conversar con Chadwick. Le hice ver la gravedad de lo que había ocurrido. Le insistí en las facilidades para entrar a los recintos policiales y de salud. Le informé la cifra de fallecidos a ese momento, que si no me equivocó eran 15 personas. Eso fue lo que se habló, e inmediatamente planteamos el tema del reforzamiento del SML, por la ausencia de medidas que dieran certidumbre de que se avanzaba en verdad y justicia.

El caso que hablamos con Larraín fue el caso de la fábrica KAISER. Esto lo tratamos al día siguiente con el Presidente de la República, reunión a la que también fue la Jefa de la RM del INDH Beatriz Contreras, mi asesor Carlos Bellei y Rodrigo Bustos. Y ahí se hablaron estos temas. El Presidente se comprometió a dar instrucción que teníamos derecho a concurrir a recintos policiales y de salud para ver lo que estaba ocurriendo y cumplir así con nuestro mandato.

También discutimos con el Presidente sobre nuestros informes. Enviamos 1165 oficios en el periodo a Carabineros. Entre octubre y noviembre fueron 175 oficios con distintas solicitudes o planteamientos. También empezamos a recabar información, creamos un correo electrónico y después un formulario donde recibimos denuncias, y empezamos a dar información al público con reportes en nuestras plataformas. El Presidente nos hizo ver que estábamos dando por hecho las violaciones de DDHH, e insistió de manera muy enfática que a quien le correspondía aclarar eso era a los Tribunales de Justicia. Eso lo conversamos el 23 de octubre.



Quiero insistir en el punto de los oficios que enviamos. El día 22 de octubre al hablar con el MINISTRO CHADWICK, hablamos de 15 personas muertas, con el Presidente de la República al día siguiente lo mismo. Era directa y personal la entrega de información. Les transmitimos las denuncias. Ahora, también lo hicimos en el marco de reuniones formales con el Ministro de SALUD, con el Ministro de JUSTICIA, con el Ministro BLUMEL y con el Presidente.

**¿Quiénes estuvieron presentes en la reunión mencionada el 22 de octubre de 2019? ¿Qué medidas se tomaron ante las peticiones del INDH? ¿Qué medidas se tomaron a partir de la información de que había 15 personas muertas a esa fecha?**

Estuvimos presentes sólo el director Micco y yo. Me planteó una serie de situaciones y establecimos un canal permanente de trabajo, él me señalaba cifras aún iniciales, no confirmadas y no coincidentes con las oficiales, entonces lo que yo le planteó es que yo necesito tener esa información que él dispone para tener cifras consistentes porque las cifras en el caso de muertes no eran coincidentes. Se lo pido por escrito, formalmente, en mi último oficio como Ministro del Interior, no alcancé a recibir la respuesta.

89. **PREGUNTA DE LA FISCALÍA:** ¿Estuvo presente en la reunión que se menciona con el ex Presidente de la República, de fecha 23 de octubre de 2019, a partir de los informes y oficios enviados por el INDH? En caso afirmativo ¿Quiénes estuvieron presentes en esa reunión?

[https://www.cnnchile.com/pais/andres-chadwick-acuerdos-partidos-oposicion\\_20191022/](https://www.cnnchile.com/pais/andres-chadwick-acuerdos-partidos-oposicion_20191022/) y [https://www.chvnoticias.cl/nacional/chadwick-partidos-de-oposicion-pinera\\_20191022/](https://www.chvnoticias.cl/nacional/chadwick-partidos-de-oposicion-pinera_20191022/) (minuto 11:48 en adelante dice que las instrucciones del presidente fueron de actuar dentro de la ley)

<https://www.emol.com/noticias/Nacional/2019/11/21/967943/Rozas-instruccion-Chadwick-estallido.html>

En la reunión de Micco con el presidente, yo no estuve presente.

**90. PREGUNTA DE LA FISCALÍA: ¿Mantuvo usted comunicaciones con Ministerio de Salud? ¿Estuvo en conocimiento del listado oficial de lesionados que acudieron a Centros de Asistencia Médica, llevado por el MINSAL?**

Fue una iniciativa propia del Ministerio, de cómo fortalecer la situación de atención y eso el Ministro Mañalich lo empezó a hacer de inmediato. Debió haberla vertido al Ministerio del Interior.

El MINSAL tuvo información pública sobre la materia de los lesionados.

**91. PREGUNTA DE LA FISCALÍA: En los Oficios N°33102 , N°33103 , Oficio N°33104, todos de fecha 23/10/2019 e incorporados mediante Oficio N°7 de 4 de enero de 2021, remitido por el Jefe de la División Jurídica de Subsecretaría del Interior a la Fiscalía Regional de Valparaíso, en causa RUC 1910055637-8 , consta que durante su periodo se remitieron al entonces General Director de Carabineros –Mario Rozas- y al entonces Director General de la PDI – Héctor Espinosa- distintos requerimientos de información orientados a obtener actualización de las víctimas lesionadas y sumarios disciplinarios cada 24 horas por parte de Carabineros y por parte de PDI. En esta línea ¿Desde qué momento comenzó a recibir esta información? ¿Qué objetivo se buscaba mediante la obtención de dicha información?**

Alcanzó a llegar la información de la PDI, carabineros no alcanzó mientras yo ejercía el cargo. El objetivo era la precisión de la información y un paso adicional, que es la diferenciación del tipo de lesiones, si se habían cumplido los procedimientos internos, con quién se habían cumplido y si los antecedentes de alguna situación irregular se pusieron en conocimiento del Ministerio Público.

**92. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : ¿Recibió usted desde la GDC, la DIRECCIÓN de DD.HH, a través de la SUBDIRECCIÓN o de la DIOSCAR INFORMACIÓN relativa a civiles lesionados? A propósito de sus conversaciones con el General rozas, si tuviera que hacer un listado de prioridades de las preocupaciones del General rozas, ¿en qué lugar estaba el tema de los lesionados civiles?**

No, eso lo estaba permanentemente solicitando y que se lo precisaran, el subsecretario del Interior.

En las conversaciones que se tenía, yo como ministro y el presidente, era la preocupación por el respeto de los DDHH, en esa línea, si que debió ser considerado una prioridad para él.

**93. PREGUNTA DE LA FISCALÍA: ¿Alcanzó a conocer si fue prioridad?**

En las conversaciones que tuve con él y en las comunicaciones que yo conocí con posterioridad del mando de carabineros hacia sus subalternos, sí estaba considerado como prioridad.

**94. PREGUNTA DE LA FISCALÍA : ¿Alcanzó usted a conocer la MEDIDA de DESPLIEGUE de INSTRUCTORES de DD.HH en TERRENO?**

Eso más que conocerlo como medida del General Rozas, estuvo dentro de las medidas primarias que dispuso el gobierno ante carabineros. No sé si se logró concretar pero hubo intención del gobierno de realizar traspaso de presupuesto al INDH.

Respecto a los Instructores de DDHH de carabineros, no tuve conocimiento.



95. **PREGUNTA DE FISCALÍA:** En el Oficio N°32186, de 22/10/2019, remitido por usted al INDH, se señala que se solicitó a carabineros realizar un sumario a raíz de la información recibida sobre el fallecimiento de Alex Núñez, en ese sentido ¿Se contaba con la facultad de llamar a instruir sumarios en Carabineros? Y de ser efectivo ¿bajo qué supuestos estos se concretaba y en qué casos puntuales se realizó?

Me remito a mi respuesta anterior y esto me lo planteó directamente el director Sergio Micco.

96. **PREGUNTA DE LA FISCALÍA:** ¿Sabe si se abrió el sumario?

No alcancé a tener la información.

97. **PREGUNTA DE LA FISCALÍA:** ¿Respecto a otros hechos se efectuó algo similar?

Aparte del instructivo general, de solicitar un sumario en específico no recuerdo.

98. **PREGUNTA DE LA FISCALÍA:** ¿Conocía usted la facultad del GDC de proponer al Presidente el retiro temporal de los oficiales de carabineros mientras se lleva a cabo sumarios administrativos, frente a situaciones de mala conducta (Artículo 65 letra b) del Reglamento N°8) y la facultad de disponer la Baja por Mala Conducta de los Suboficiales de Carabineros (Art. 127 N°4 letra a) del Reglamento N°8)?

Conozco la facultad, es de uso bastante frecuente, pero durante la semana que estuve como Ministro del Interior, desconozco que se haya solicitado por el Director General.

99. **PREGUNTA DE LA FISCALÍA :** Según consta en su declaración anterior, usted indicó en el Punto de Prensa del 21.10.2019 en el Palacio de la Moneda, que "Nosotros estamos, y el Presidente así lo ha señalado, llamando al dialogo y a buscar la unidad contra los violentistas" "Ese es el compromiso del Gobierno". ¿Podríamos entender que aquel era el compromiso prioritario del Gobierno? ¿Quiénes serían considerados por usted como los "violentistas"? ¿Se vislumbró compromiso alguno con la seguridad de los manifestantes no violentistas? ¿Cómo se distinguían los manifestantes pacíficos de aquellos "violentistas"?

Si, eso fue a raíz de una pregunta que me hacen en La Moneda sobre la expresión del Presidente de estar en guerra, yo la preciso y la pongo en contexto, informando la voluntad del gobierno que no era la ciudadanía ni los manifestantes, pero sí los violentistas. Nos parecía muy importante iniciar un dialogo con las fuerzas políticas y organizaciones civiles, pero no con ese nivel de violencia. Esa voluntad se vio materializada en términos concretos el 15 de noviembre. Ha permanecido en la sociedad chilena esto de rechazar las acciones de violencia como institucionalidad democrática.

Una buena diferenciación entre manifestantes y violentistas, es lo que fue la marcha del viernes 25 en Santiago y Valparaíso de las que no se desarrollaron actos de violencia, ni situaciones de COP específicos o relevantes porque eran manifestantes pacíficos, distinto eran los grupos que se instalaban en un lugar determinado, que provocaban destrozos públicos, desde ataques de carabineros y ataques de iglesias, perturbación de la vía ciudadana o ataques a comisarías. Así hay una diferenciación entre el manifestante pacífico a aquel que está con un fin de destrucción del patrimonio público y de ataques a carabineros., generalmente carabineros es una fuerza disuasiva, en este caso fue atacada.

100. **PREGUNTA DE LA FISCALÍA:** ¿Cómo se distinguía a los violentistas de otros manifestantes pacíficos?

Se hacia una diferenciación entre las manifestaciones y las acciones de violencia. Me imagino yo que debe haber habido alguna lección de que carabineros tenga siempre presente esas diferencias. Yo cuando fui Ministro Secretario General de Gobierno, me tocaron las manifestaciones universitarias en donde se resguardaba a los manifestantes y actuaban sobre los violentistas.

**101. PREGUNTA DE LA FISCALÍA :** De acuerdo al Artículo 5° letra c) del DFL N° 3 (LOC MINJUS), corresponde al Ministro de Justicia la PRESIDENCIA del COMITÉ INTERMINISTERIAL de DD.HH, con la integración que indica el Artículo 11 (que incluye en la letra b) al MINISTRO DEL INTERIOR) y las Funciones que indica el Artículo 12. ¿A contar del 18-10-2019, y conocidos hechos que podrían implicar violaciones de DD.HH, se MODIFICÓ el CONTENIDO y MATERIAS del COMITÉ INTERMINISTERIAL, se genera alguna tarea específica? ¿Quién asiste por INTERIOR?

No tengo conocimiento de eso, pero durante el 2018 y parte del 2019, el ministerio de justicia presidía, fundamentalmente la Subsecretaría de DDHH, de nuestra parte participaba nuestro asesor Mijaíl bonito.

**102. PREGUNTA DE LA FISCALÍA :** Se le exhibe al testigo NOTICIA publicada en el siguiente enlace de LA TERCERA corresponde a una NOTA del 30-10-2019:

<https://www.latercera.com/nacional/noticia/rozas-defiende-actuar-de-carabineros-durante-manifestaciones/883460/>

En ella se consigna lo siguiente:

En cuanto a las denuncias por abuso policial, aseguró que "son los casos excepcionales que a mí me ocupan y me preocupan. Hemos recibido las denuncias serias y responsables, hemos recibido las denuncias del INDH... y todas esas denuncias están canalizadas, por un lado, en el Ministerio Público, y por otro lado, se han iniciado los sumarios administrativos"

**¿Conoce usted cuántas DENUNCIAS se acumulaban a la FECHA de esa DECLARACIÓN esto es al 30-10-2019?**

Esa información existe, la teníamos inicialmente y después se fue perfeccionando, pero era de las tareas que el subsecretario se empeñaba en recibir. Esa información hoy en día es pública.

**103. PREGUNTA DE LA FISCALÍA :** Asimismo, el GDC de la época señaló:

"No estamos sobrepasados. Al contrario. Yo vengo de anoche de visitar a las Fuerzas Especiales. Cansancio físico si hay. pero también nos hemos esforzado por darle la mejor atención desde el punto de vista psicológico, de descanso, de atención de bienestar para ellos y sus familias. Hay un desgaste muy grande. Por eso es que aspiramos a que esto se normalice".

**¿Acompañó en esa visita u otra similar a las UNIDADES al GDC?**

No, yo siempre permanecí en La Moneda y en el congreso.

**104. PREGUNTA DE LA FISCALÍA :** ¿fue informado usted de alguna de las MEDIDAS concretas que se tomaron respecto del BIENESTAR de los FUNCIONARIOS y SUS FAMILIAS?

No y no corresponde que me informaron.

**105. PREGUNTA DE LA FISCALÍA :** Sólo si le correspondió en su período ¿Supo usted si desde el GOBIERNO, se trasmitió a CARABINEROS alguna CONSIDERACIÓN a hechos constitutivos de eventuales VIOLACIONES de DD.HH a la hora de PROPONER el ALTO MANDO 2020, RETIROS y PROMOCIONES?

No me correspondió a mí. El alto mando, el cambio, es en el mes de noviembre.

**106. PREGUNTA DE LA FISCALÍA :** ¿Durante el periodo que inicia el 18 de octubre de 2019 instruyó que se le comunicaran las noticias en prensa que mencionaran hechos relevantes relacionados al control de orden público o si recibió minutas o resúmenes de la información que circulaba en los medios de comunicación, respecto a dichos hechos?

Eso en el ministerio siempre se hace y es permanente.

**107. PREGUNTA DE LA FISCALÍA :** ¿Con qué periodicidad se REUNIÓ con el GDC y de la PDI?

Nos reuníamos cuando era necesario, hay que tener presente que en el Estado de emergencia, las facultades de COP se desplazan al Jefe de la Defensa.

**108. PREGUNTA DE LA FISCALÍA :** ¿Qué REUNIONES USTED sostuvo con organismos internacionales de derechos humanos, tales como Amnistía Internacional, Oficina de Alto Comisionado de Naciones Unidas, Relatores de Naciones Unidas, Human Rights Watch, entre otras organizaciones, precisando fechas y temas abordados?

No, yo no alcancé a reunirme con ellos, lo que sí entiendo que se concentró todo en el Ministerio de Justicia.

**109. PREGUNTA DE LA FISCALÍA :** En Reportaje de CIPER CHILE de Agosto de 2020, se señala que -conforme información obtenida por transparencia-, los CONSUMOS de OCTUBRE en MUNICIÓN .12 mm superaron los 100 mil cartuchos.

RESUMEN AÑO 2019							
NRO.	MES	CART. 9MM	CART. .38	CART. 5,56MM	CART.CAL. 12 12X70	CART. CAL.12 PERDIGON PLOMO NRO. 4	CART.NEUTREX 20 MM
1	ENERO	90	21		46	9	5
2	FEBRERO	62	30		22		2
3	MARZO	63	46		50		
4	ABRIL	163	93		10		4
5	MAYO	126	32		55	1	1
6	JUNIO	101	50		55		5
7	JULIO	135	21		40		3
8	AGOSTO	98	52		31		6
9	SEPTIEMBRE	94	34		648		2
10	OCTUBRE	419	77	19	104.341	8	9
11	NOVIEMBRE	158	66		43.019		11
12	DICIEMBRE	73	40		3.928		7
<b>TOTALES</b>		<b>1582</b>	<b>562</b>	<b>19</b>	<b>152245</b>	<b>18</b>	<b>55</b>

RESUMEN AÑO 2018							
NRO.	MES	CART. 9MM	CART. .38	CART. 6,56MM	CART.CAL. 12 12X70	CART. CAL.12 PERDIGON PLOMO NRO. 4	CART.NEUTREX 20 MM
1	ENERO	130	70	92	157		6
2	FEBRERO	17	11		1		8
3	MARZO	26	38	50	100		1
4	ABRIL	91	77		300		1
5	MAYO	65	47	2	124	2	9
6	JUNIO	111	61		31	33	2
7	JULIO	91	48		84	4	2
8	AGOSTO	79	53		39	10	5
9	SEPTIEMBRE	203	45	5	860	15	6
10	OCTUBRE	289	29	25	97	40	122
11	NOVIEMBRE	727	31	333	628	642	5
12	DICIEMBRE	65	8		63	9	3
<b>TOTALES</b>		<b>1894</b>	<b>518</b>	<b>507</b>	<b>2484</b>	<b>655</b>	<b>170</b>

¿Conoció usted esas cifras?

No, yo no las tengo pero me imagino que deben haber sido consumos superiores a los normales por la situación que se estaba viviendo.

**110. PREGUNTA DE LA FISCALÍA :** Se le exhibe al declarante OFICIO N° 94 de 23 de OCTUBRE de 2019 ¿Recuerda si a este oficio precedió alguna petición verbal o conversación con el mando de CARABINEROS? (Oficio 5477, página 55)

No recuerdo, me imagino sí, como es una materia de lleno de la subsecretaría del interior, puede haberse dado en ese contexto.

**OBJ.:** CONTROL DEL ORDEN PÚBLICO:  
Expone y solicita lo que indica.

**REF.:** Decreto Supremo N° 472, de fecha  
18.10.2019, del Ministerio del  
Interior y Seguridad Pública y  
siguientes.

N° 94 /

**SANTIAGO, 23 OCT. 2019**

**DE :** DIRECCIÓN GENERAL DE CARABINEROS.

**A :** MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.

SANTIAGO.

**111. PREGUNTA DE LA FISCALÍA :** ¿Recuerda usted qué gestiones se hicieron, para satisfacer esta petición, y quién estuvo a cargo de las mismas?

No lo recuerdo.

**112. PREGUNTA DE LA FISCALÍA :** Se le exhibe al declarante OFICIO N° 33237 de 25-10-2019 (Oficio 5477 página 59) y N° 33238 (Oficio 5477 página 67) ¿Recuerda si a este oficio precedió alguna solicitud de información verbal o conversación con el mando de CARABINEROS?

**Oficio N° 33237**

  
Ministerio del  
Interior y  
Seguridad  
Pública

**OF. ORD. :** 33237  
**MAT. :** Requiere información que indica  
**ANT: :** No

**SANTIAGO, 25 OCT 2019**

**DE :** ANDRÉS CHADWICK PIÑERA  
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

**A :** MARIO ROZAS CÓRDOVA  
GENERAL DIRECTOR DE CARABINEROS DE CHILE

**Oficio N° 33238**

Ministerio del  
Interior y  
Seguridad  
Pública

OF. ORD. : 33238  
MAT. : Requiere información que indica  
ANT: : No

SANTIAGO, 26 de octubre de 2019

DE : **ANDRÉS CHADWICK PIÑERA**  
**MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**  
A : **MARIO ROZAS CÓRDOVA**  
**GENERAL DIRECTOR DE CARABINEROS DE CHILE**

No, no tengo recuerdos. Yo estaba ya en mis días finales y fueron oficios para especificar, el oficio general enviado el miércoles 23 de octubre.

**113. PREGUNTA DE LA FISCALÍA :** Respecto de estos u otros casos de **CIVILES** afectados por acción de **CARABINEROS** ¿Fue informado el Presidente Sebastián Piñera?

No, estas eran materias que veía yo directamente.

**114. PREGUNTA DE LA FISCALÍA :** ¿Qué **INSTRUCCIONES** específicas **IMPARTIÓ** usted respecto de este tipo de situaciones?

Las contenidas en el oficio y que siempre van en la lógica de entregar los antecedentes y remitir todo al Ministerio Público. Nuestras líneas fundamentales durante esa semana. Estado de Emergencia, estado de derecho, dentro del ámbito de la legalidad. Que la institucionalidad funcionara.

**115. PREGUNTA DE LA FISCALÍA :** Se le exhibe al declarante **INFORME 2019 sobre USO de la FUERZA y EPISODIOS VIOLENTOS del Segundo Semestre de 2019 (se deja constancia que fue RECIBIDO por su sucesor) (Oficio 5477 página 6) Además de este INFORME SEMESTRAL ¿Qué tipo de REPORTERÍA se recibe en el MINISTERIO del INTERIOR respecto del USO DE LA FUERZA y EPISODIOS VIOLENTOS?**

Este es el informe semestral obligatorio. Lo que yo me refería previamente era una información de contingencia que se le remite al Subsecretario por parte del comité policial. El subsecretario insistió en los informes diarios y posteriormente los oficios que yo envié.

**116. PREGUNTA DE LA FISCALÍA :** **Al 18-10-2019 ¿Qué APOYOS AUDIOVISUALES eran MANEJADOS por el MINISTERIO, sus SUBSECRETARÍAS y las INTENDENCIAS REGIONALES/DELEGACIONES PRESIDENCIALES?**

La subsecretaría de prevención del delito inició un proyecto de VV.CC para distintos municipios, cuando yo estuve como ministro se implementó en Antofagasta y Santiago. Entiendo que ese proyecto avanzó posteriormente, era para la prevención de delitos.

**117. PREGUNTA DE LA FISCALÍA :** ¿Cómo se articuló el **RESGUARDO** de **IMÁGENES** y su **PROVISIÓN** a **CARABINEROS**?

Eso lo manejaba la subsecretaría de prevención del delito, pero específicamente las intendencias correspondientes. Yo no tengo ninguna información que fueren utilizados para el 18 de octubre.

**118. PREGUNTA DE LA FISCALÍA :** ¿Desde el 18-10-2019 estuvo USTED en alguno de los CENTROS de MONITOREO? ¿en alguno de la INTENDENCIA?

De carabineros no, tampoco de la intendencia.

**119. PREGUNTA DE LA FISCALÍA :** El 21-10-2019 el Presidente Piñera pronunció la frase "Estamos en guerra contra un enemigo poderoso". Previo a ese punto de prensa ¿Se evaluó la realización de esa afirmación?

No, fue una expresión espontánea de la que yo no tuve conocimiento previo alguno, tampoco fue de evaluación comunicacional. Esto lo utiliza el Presidente con bastante frecuencia para poner énfasis en ciertas aristas. Al día siguiente cuando me preguntaron yo respondí en torno a la unidad.



**120. PREGUNTA DE LA FISCALÍA :** Esa AFIRMACIÓN fue de alguna forma desmentida por el General ITURRIAGA ¿Cómo se tomó ese hecho?

Se tomo como una precisión del General Iturriaga para que no haya malos entendidos, de parte del Presidente, en términos positivos.

**121. En esta misma ocasión el PRESIDENTE habló de que los MANIFESTANTETS respondían a una estructura propia de una ORGANIZACIÓN CRIMINAL ¿Mantenía usted INFORMACIÓN de las POLICÍAS que permitiera SUSTETNTAR esas afirmaciones?**

Nunca hubo una precisión por parte de la información policial ni de inteligencia, acerca del origen ni las formas en las que se pudiese radicar esa violencia. No hubo una acción precisa, para efectos jurídicos, para decir que estuvo en tal organización, tal presupuesto, lo que hay son interpretación de inteligencia.

**122. PREGUNTA DE LA FISCALÍA :** Bajo el ESTADO de EXCEPCIÓN, por el Ministerio ¿Quién tuvo a su cargo la COORDINACIÓN con el Jefe de las Fuerzas?

No. Si tenía alguna coordinación la hacía directamente con el Ministro.

**123. PREGUNTA DE LA FISCALÍA :** ¿Qué tipo de DOCUMENTO, si lo hay, PERMITÍA la EVALUACIÓN diaria del ESTADO de EXCEPCIÓN y sus EFECTOS?

Lo desconozco porque a nosotros nos correspondía fundamentalmente a la subsecretaría de carabineros e investigaciones. Desconozco si el subsecretario fue informado o realizó algún esfuerzo para consolidar ciertas cifras.

**124. PREGUNTA DE LA FISCALÍA :** ¿Conoce usted la NORMATIVA VIGENTE mientras fue MINISTRO sobre CONSERVACIÓN de COMUNICACIONES y DOCUMENTOS? ¿Quién podría conocerla? (Nota se le exhibe al declarante OFICIO N° 06660 de 29-03-2022)

Yo lo conocí cuando tuve referencias de prensa, porque salió en la prensa, ahí me informé de esta disposición administrativa. No sabía que existía esa disposición, lo que sí recordé es que cuando yo asumí el cargo no había ninguna información en el computador.

**125. PREGUNTA DE LA FISCALÍA :** ¿Mantiene usted contacto con don MIJAIL BONITO?

Si.

**126. PREGUNTA DE LA FISCALÍA :** ¿Ofreció el GENERAL ROZAS u otro mando de CARABINEROS alguna EXPLICACIÓN para las crecientes DENUNCIAS de CIVILES LESIONADOS?

No, él siempre me dice que va a acompañar todos los antecedentes, pero hipótesis, no se dieron, no tuve reuniones respecto a eso con él, no hubo tiempo.

**127. PREGUNTA DE LA FISCALÍA :** ¿Ofreció el GENERAL ROZAS u otro mando de CARABINEROS alguna SOLUCIÓN o MEDIDA de MITIGACIÓN para las crecientes DENUNCIAS de CIVILES LESIONADOS?

No durante el período que yo fui ministro. El Ministro Blumel da una serie de instrucciones que fueron seguidas por el General Rozas y seguidas por él, según la información que yo tengo de medios de prensa. A mi modo de ver, no había una intención de negar los hechos u obstaculizarlos.

**128. PREGUNTA DE LA FISCALÍA :** Respecto de los DAÑOS sufridos a ESTACIONES de METRO y otra INFRAESTRUCTURA CRÍTICA ¿Supo usted si se requirió a la EMPRESA METRO resguardo de EVIDENCIAS? ¿Se INSTRUYÓ algo a las POLICÍAS sobre estas indagaciones?

No, yo no tuve conocimiento de eso, quizás fue más una acción del Ministerio del Transporte. Yo me reuní con el General de Metro y la ministra de Transporte por las manifestaciones secundarias, luego, a las 3 de la tarde, nos reunimos nuevamente, pero esta vez con el Presidente, es ahí cuando nos informan que se había suspendido el servicio metro por infracción a ciertas reglas de seguridad internacionales.

**129. PREGUNTA DE LA FISCALÍA :** En su declaración prestada en causa ruc 1910055637-8, el 22 de octubre de 2020, ante la Fiscal Regional Claudia Perivancich, en relación a su rol como Ministro del Interior durante el Estado de Excepción Constitucional, usted declara:

9. ¿Cuál era allí el rol del Ministro del interior?

Fundamentalmente mantener el pleno funcionamiento del Estado de Derecho, en coordinación con otras instituciones y ministerios. Parte de mi trabajo como ministro del Interior era ir recibiendo información territorial (de Intendentes, Gobernadores y Alcaldes) acerca del manejo del orden público. A partir del miércoles 23 o jueves 24 de octubre se comienza a observar una disminución en los actos de violencia, lo que lleva a evaluar el levantamiento de los estado de emergencia, decisión que finalmente adopta el P. de la R. Además en paralelo, presenciamos una serie de marchas y manifestaciones, masivas y pacíficas, incluida

¿Qué tipo de información le entregan las instituciones territoriales? ¿Por qué medios? ¿Tiene respaldos de ellas?

Fundamentalmente, dado las circunstancias, era información oral y eran antecedentes que nosotros necesitábamos para decretar los Estados de Emergencia o de ir evaluándolos, pero la primera etapa era para evaluar el Estado de Emergencia. Era una referencia de los actos de violencia que estaban

ocurriendo. Era información para decretar los Estados de Emergencia y que los Jefes de Plaza tomaran el control de la situación. Desde distintos sectores y diversos políticamente y socialmente pedían esto.

**130. PREGUNTA DE LA FISCALÍA :** El art. 42 de la CPR indica, que una vez declarado el Estado de Excepción, *"el Presidente de la República estará obligado a informar al Congreso Nacional de las medidas adoptadas en virtud del estado de emergencia."*

El 23 de octubre de 2019, usted expone ante la Cámara de Diputados, las medidas adoptadas en virtud del estado de emergencia, en su alocución usted reiteró el respaldo a las Policías y las Fuerzas Armadas ante los hechos de "extrema gravedad que hemos vivido".

[https://www.youtube.com/watch?v=khADKY97x9k&ab\\_channel=24Horas-TVNChile](https://www.youtube.com/watch?v=khADKY97x9k&ab_channel=24Horas-TVNChile)

**¿cuáles fueron las ponderaciones que se hicieron como gobierno para emitir el respaldo a las Policías y Fuerzas Armadas?**

Este punto de que, en ese momento, es un problema permanente y que hoy sigue en el debate que es cómo generar el debido equilibrio que te permita el COP que requiere de una acción policial, con el respeto a los DDHH y al Estado de Derecho. Esto fue una situación extrema pero hoy día se está discutiendo en Chile a raíz del uso de la fuerza de las policías.

En ese equilibrio tú no puedes dejar sin respaldo y sin piso a las fuerzas policiales porque tu estas objetivamente enfrentando una situación de violencia, pero tú tienes que enfrentar con la policía que eso se debe hacer con respeto a las reglas de uso de la fuerza.

**131. PREGUNTA DE LA FISCALÍA :** ¿Hubo con el **MINISTRO BLUMEL** alguna **INSTANCIA** de **TRASPASO** del **CARGO**?

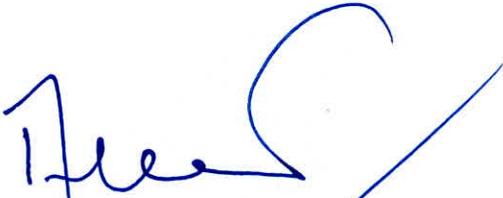
No, no existe ninguna regulación. Son prácticas en que uno lo pone en conocimiento de los antecedentes, los equipos se mantienen por un tiempo, pero no está regulado.

Respecto a la información pendiente, se lo deben haber transmitido al ministro Blumel los equipos que permanecieron ahí.

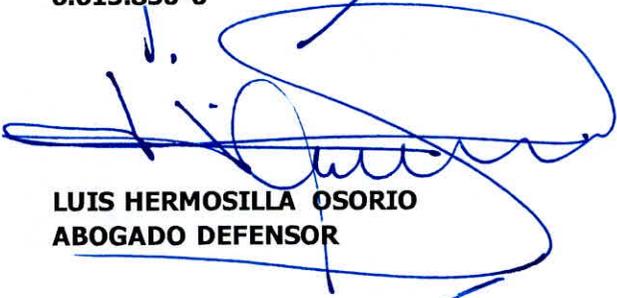
**132. ¿Desea agregar algo más?**

Lo que necesiten, estoy disponible.

Siendo las 12:51 horas, previamente leída, se pone término a la diligencia.



**ANDRÉS CHADWICK PIÑERA**  
6.615.850-0



**LUIS HERMOSILLA OSORIO**  
ABOGADO DEFENSOR



**XIMENA CHONG CAMPUSANO**  
FISCAL ADJUNTA



**TANIA SANCHEZ BOUFFANAIS**  
FISCAL ADJUNTA



**ROCIO CAMPOS OTAROLA**  
ABOGADA ASISTENTE



**ORIEL GONZÁLEZ SCHOLTACH**  
ABOGADA ASISENTE